

VOTO PARTICULAR CONCURRENTE DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS EUGENIO COSGAYA HERRERO, CARMEN FERNÁNDEZ MORILLO, CRISTINA CRUCES, MARÍA LUISA PÉREZ, EDUARDO CASTRO Y FRANCISCO CERVANTES AL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA DE 15 DE ABRIL DE 2015 EN EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE IMPARCIALIDAD Y PLURALISMO EN LOS SERVICIOS INFORMATIVOS DE ONDA JAÉN

El Consejo Audiovisual ha resuelto en contra del operador Onda Jaén por incumplimiento de preceptos de imparcialidad y pluralismo a los que está obligado este operador. El pluralismo y la imparcialidad informativa constituyen factores claves para el fortalecimiento de la democracia, de ahí que, para el Consejo Audiovisual de Andalucía, sea una función esencial supervisar que los medios de titularidad pública respeten las normas básicas aceptadas en otros países de nuestro entorno, como pueden ser Francia, Reino Unido y Portugal, que sí han regulado estos principios.

Según el trabajo de análisis y los informes técnicos realizados por el Consejo Audiovisual de Andalucía para aclarar la queja, Onda Jaén descontextualizó el anuncio del alcalde de Baeza de replantearse abrir el expediente de declaración como Patrimonio de la Humanidad de las ciudades de Úbeda y Baeza para la inclusión de la Catedral de Jaén, también realizó un seguimiento de la noticia aunque prácticamente circunscrito al entorno institucional del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Jaén y a portavoces que sólo representaban las siglas del PP, concediendo un papel residual en este núcleo informativo a otras instituciones y grupos políticos implicados en el asunto y ningún protagonismo al alcalde de Baeza, origen y parte principal de la controversia política generada.

Las propias alegaciones del medio de comunicación han pretendido apoyarse en una limitación geográfica del ámbito de actuación de Onda Jaén para justificar la invisibilidad del alcalde de Baeza en este asunto, aunque ello, lógicamente, no fuera cortapisa para que sus declaraciones alimentaran el contenido informativo de sus noticiarios durante algunas semanas.

Una vez que el Consejo ha aprobado sus propios indicadores y una metodología de análisis tras abrir un proceso de consulta y participación en el que se ha dado audiencia a los grupos políticos con representación parlamentaria, organizaciones profesionales y medios de comunicación públicos, entre otros colectivos, y al igual que hacen otros reguladores audiovisuales de nuestro entorno geográfico, al audiovisual andaluz requiere al operador que informe sobre las medidas que adoptará para conceder, en este caso al alcalde de Baeza, tiempo de antena de acuerdo a los principios de pluralismo, veracidad, credibilidad, rigor y honestidad informativa.



Código Seguro De Verificación:	mKSTR2iyErWIeG3MAQVsfQ==	Fecha	17/04/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Castro Maldonado		
	Maria Luisa Perez Perez		
	Maria Del Carmen Fernandez Morillo		
	Eugenio Cosgaya Herrero		
	Francisco Cervantes Bolaños		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/mKSTR2iyErWIeG3MAQVsfQ==	Página	1/1

